



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011- 2022 – MDM/A.

Mórrope, 04 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Memorando N° 011-2022-MDM-A, de fecha 04ENE2022, en el cual se dispone emitir el acto resolutivo DESIGNANDO en el cargo de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** a la Abog. KAREN YULIANA BUSTAMANTE SIPIÓN a partir del 04 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2021, aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal N° 05-2021-MDM/CM de fecha 01 de Octubre de 2021, que aprobó los instrumentos de gestión actualizados, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

El artículo 06° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

El artículo 08° de la citada Ley señala que establece que cada Municipalidad organiza la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad.

La Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDM/A

Que, por lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario en atención al Memorando N° 11-2022-A/MDM, designar al funcionario, durante el presente año; dejándose constancia que, si bien se aprobó el nuevo ROF, al haberse actualizado los demás instrumentos de gestión corresponde realizar su designación con la denominación actual de gerente, por consiguiente

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. KAREN YULIANA BUSTAMANTE SIPIÓN, en el cargo de confianza de GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Morrope a partir del 04 de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a las áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Unidades Orgánicas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Morrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Morrope

mesadeparteesvirtual@munimorrope.gob.pe